



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56674/2013

CÓRDOBA, 20 DIC 2013

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología – Museo de Anatomía Patológica, solicita se acepte la donación de un Aire Acondicionado Slip piso/techo F/C9000 FR BGH, adquirido con fondos provenientes del Programa de Museos; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 12, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (Art. 15, Inc. 18) y la Resolución HCS nro. 243/01, art. 2º,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la donación de un Aire Acondicionado Slip piso/techo F/C9000 FR BGH, con destino al Museo de Anatomía Patológica dependiente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTÍCULO 2.- La dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo indicado por la SPyGI a fs. 12 (ap. 3º).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y remítase copia de la presente a la Prosecretaría General. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología - y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2890